



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Gallega, a 15 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Francisco Peñas Andrés